



RESOLUCION No. 12810 - 5 DIC 2017

Por medio de la cual se revoca la modalidad de teletrabajo suplementario a un servidor público

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de las facultades conferidas mediante las Resolución Nos. 11100 de 2013, y 7600 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7600 de 2016, se adoptó la modalidad de Teletrabajo Suplementario a nivel nacional en el ICBF, y así mismo, se establecieron los requisitos, derechos, deberes y obligaciones, de las partes intervinientes.

Que por medio de la Resolución No. 4344 del 12 de junio de 2017, se autorizó a la servidora **AIDAH ALEXANDRA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.153.712, Defensora de Familia Código 2125 Grado 17, de la Planta global de personal del ICBF asignada a la Regional Bogotá, ubicada en Centro Zonal Fontibón, para desempeñar las funciones bajo la modalidad de Teletrabajo.

Que mediante Resolución No. 11868 del 17 de noviembre del 2017 le fue aceptada la renuncia a la servidora **AIDAH ALEXANDRA FRANCO al cargo de** Defensora de Familia Código 2125 Grado 17, de la Planta global de personal del ICBF asignada a la Regional Bogotá, ubicada en Centro Zonal Fontibón, a partir del 11 de diciembre de 2017.

Que el artículo 16 de la Resolución No. 7600 de 2016 determina que el cambio de las condiciones bajo las cuales se concedió la autorización para desempeñarse bajo la modalidad de teletrabajo hace procedente la revocabilidad de la misma.

Que mediante correo electrónico enviado el 30 de noviembre del 2017 la servidora **AIDAH ALEXANDRA FRANCO** informó a la Dirección de Gestión Humana la imposibilidad de continuar bajo la modalidad de Teletrabajo Suplementario, teniendo en cuenta la aceptación de su renuncia contenida en la Resolución No. 11868 del 17 de noviembre de 2017.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REVOCAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES BAJO LA MODALIDAD DE TELETRABAJO SUPLEMENTARIO a la servidora pública **AIDAH ALEXANDRA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.153.712, Defensora de Familia Código 2125 Grado

RESOLUCION No. 12810

- 5 DIC 2017

Por medio de la cual se revoca la modalidad de teletrabajo suplementario a un servidor público

17, de la Planta global de personal del ICBF asignada a la Regional Bogotá, ubicada en Centro Zonal Fontibón, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ORDENAR al Grupo Jurídico de la Regional ICBF Bogotá que adelante la notificación personal de la presente decisión a la servidora pública **AIDAH ALEXANDRA FRANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.153.712, advirtiéndole que contra la misma sólo procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR al Grupo Administrativo de la Regional ICBF Bogotá que comunique del presente acto administrativo a la ARL correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de Información y Tecnología el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 5 DIC 2017


MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ
Secretaria General 

Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez – Director de Gestión Humana 
Revisó: Arturo Araque Cuesta  Profesional Dirección de Gestión Humana, Dilia Gomez Murcia – Coordinadora Grupo Desarrollo de Talento Humano 
Proyectó: Sarima Caterine Nuñez Jaimes – Profesional Dirección de Gestión Humana 

Página 2 de 2